



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0084-2016-INIA-OA/URH

Lima, 09 DIC. 2016

VISTOS:

La solicitud de destaque de fecha 18 de noviembre de 2016, la conformidad otorgada por el Director de la Estación Experimental Agraria ILLPA – PUNO del 16 de noviembre de 2016 y la autorización del Director de la Estación Experimental ANDENES – CUSCO, para el destaque de la Sra. **ESTHER EMILIANA LOZA OLAGUIVEL**, por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 14 de noviembre de 2016, la trabajadora **ESTHER EMILIANA LOZA OLAGUIVEL**, solicita su destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, argumentando el motivo de Unidad Familiar;

Que, la servidora cuenta con la aceptación de la Sede de Origen Estación Experimental Agraria **ANDENES - CUSCO**, expresada en el OFICIO N° 672-2016-INIA-EEAA-C/D, de fecha 23 de noviembre de 2016; y la sede de destino Estación Experimental Agraria **ILLPA - PUNO**, manifestada en el OFICIO N° 562-2016-INIA-EEAI-P-UA/D del 16 de noviembre de 2016;

Que, en ese sentido, la referida trabajadora reúne los requisitos contemplados en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, de fecha 05 de octubre 2016, el cual incorpora en el **Artículo 2** - la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; regulando los desplazamientos bajo la modalidad de destaque de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 168-2016-INIA del 08 de setiembre de 2016, se delega en el Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, entre otros, autorizar desplazamientos;

Que, por todo lo expuesto y de acuerdo a los documentos de vistos, resulta procedente emitir el acto administrativo mediante el cual se autoriza el desplazamiento de la Sra. **ESTHER EMILIANA LOZA OLAGUIVEL**, trabajadora de la Estación Experimental Agraria **ANDENES - CUSCO**, Cargo Secretaria, Nivel Remunerativo T1, Plaza 313, a la Sede de la Estación Experimental Agraria **ILLPA - PUNO**;



De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 168-2016-INIA; y,

2015.310.80
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, el DESTAQUE de la Sra. ESTHER EMILIANA LOZA OLAGUIVEL, Secretaria de la Estación Experimental Agraria ANDENES – CUSCO, Nivel Remunerativo T1, Plaza 313, a la Estación Experimental Agraria ILLPA – PUNO para el ejercicio fiscal 2017, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, continuará siendo asumido por la sede laboral de origen, **Estación Experimental Agraria ANDENES – CUSCO**.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
MPS
Lic. Welmer Elías Zapata Cossío
Director
Unidad de Recursos Humanos